

Universidad Nacional

1/2?

EXP-UNC: 0021731/2010

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 27 DIC 2010

VISTO:

Las Resoluciones 61, 126 y 127/10 del Colegio Nacional de Monserrat (fs. 2, 3 y 4, respectivamente), relacionadas con designaciones y prórroga de designaciones de personal docente suplente en ese establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 6 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 7;

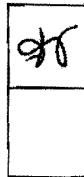
Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Confirmar las Resoluciones 61, 126 y 127/10 del Colegio Nacional de Monserrat, obrantes a fojas 2, 3 y 4, respectivamente, y que en fotocopia integran el cuerpo de la presente.

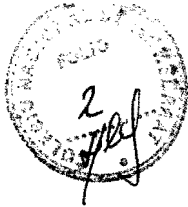
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2927



EXP-UNC: 21731/2010.

Córdoba,

17 JUN 2010

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. g) del Decreto 3413/79, a la Profesora **MARTHA SUSANA DÍAZ** (Legajo N° 27.475).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 09/06/2010 hasta el 02/07/2010:

- **GELONCH, Francisco Javier** (Legajo N° 28.546), en el dictado de nueve (9) hs. de Latín. ✓
- **RIVERO, Cecilia del Valle** (Legajo N° 42.041), en el dictado de tres (3) hs. de Griego. ✓
- **GUITELMAN, Florencia** (Legajo N° 46.668), en el dictado de nueve (9) hs. de Latín. ✓
- **PALMISANO, Mónica Silvina** (Legajo N° 46.669), en el dictado de cuatro (4) hs. de Griego. ✓
- **ROBLEDO, Natalia Marcela** (Legajo N° 46.667), en el dictado de tres (3) hs. de Griego. ✓

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



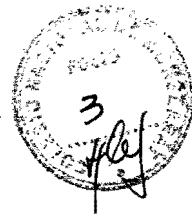
Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCION N°
veo.

061-10

ES COPIA
FIEL

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



EXP-UNC: 21731/2010.

Córdoba,

29 JUL 2010

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. g) del Decreto 3413/79, a la Profesora **MARTHA SUSANA DÍAZ** (Legajo N° 27.475).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 03/07/2010 hasta el 30/08/2010:

- **RIVERO, Cecilia del Valle** (Legajo N° 42.041), en el dictado de tres (3) hs. de Griego.
- **GUTELMAN, Florencia** (Legajo N° 46.668), en el dictado de nueve (9) hs. de Latín.
- **PALMISANO, Mónica Silvina** (Legajo N° 46.669), en el dictado de cuatro (4) hs. de Griego.
- **ROBLEDO, Natalia Marcela** (Legajo N° 46.667), en el dictado de tres (3) hs. de Griego.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

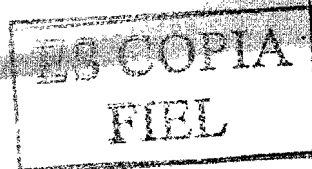
MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



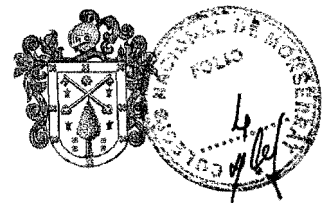
Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°
veo.

126-10.-



MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



EXP-UNC: 21731/2010.

Córdoba,

29 JUL 2010

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. g) del Decreto 3413/79, a la Profesora **MARTHA SUSANA DÍAZ** (Legajo N° 27.475).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Designar con carácter de suplentes en las cátedras de Latín (código 229), a los docentes y en las fechas que en cada caso se indica:

Desde el 03/07/2010 hasta el 25/07/2010:

- **GELONCH, Francisco Javier** (Legajo N° 28.546), en el dictado de nueve (9) hs. ✓

Desde el 26/07/2010 hasta el 30/08/2010:

- **GELONCH, Francisco Javier** (Legajo N° 28.546), en el dictado de cinco (5) hs. ✓
- **NIEVAS, Miguel Ángel** (Legajo N° 13.777), en el dictado de cuatro (4) hs..

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°
veo.

127-10

ES COPIA
FIEL